



EL FUTURO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE IBR EN ESPAÑA



2º FORO IBÉRICO DE VACUNO
Zaragoza, 26 de septiembre de 2018



LISTADO DE ENFERMEDADES SEGÚN REGLAMENTO (UE) 2016/429

CATEGORIZACIÓN

Exóticas: Erradicación inmediata (repercusiones más graves) **A**

Enfermedades endémicas: ***Programa erradicación*** **B**

Enfermedades ***programas control voluntarios*** con garantías adicionales para prevenir diseminación a zonas libres **C**

Enfermedades ***controladas aplicando medidas en comercio*** (prevenir diseminación) **D**

Programas Vigilancia **E**



► **B**

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 15 de julio de 2004

por la que se aplica la Directiva 64/432/CEE del Consejo en lo que respecta a las garantías adicionales para los intercambios intracomunitarios de animales de la especie bovina relacionadas con la rinotraqueítis infecciosa bovina, y a la aprobación de los programas de erradicación presentados por determinados Estados miembros

[notificada con el número C(2004) 2104]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2004/558/CE)

(DO L 249 de 23.7.2004, p. 20)

Modificada por:

► **M1**

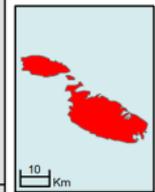
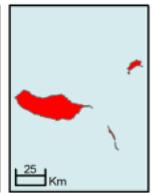
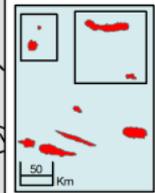
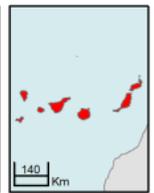
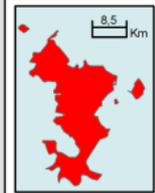
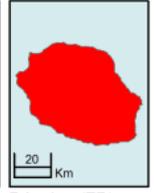
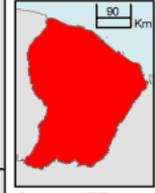
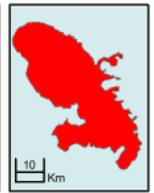
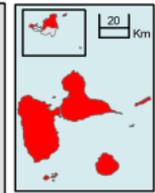
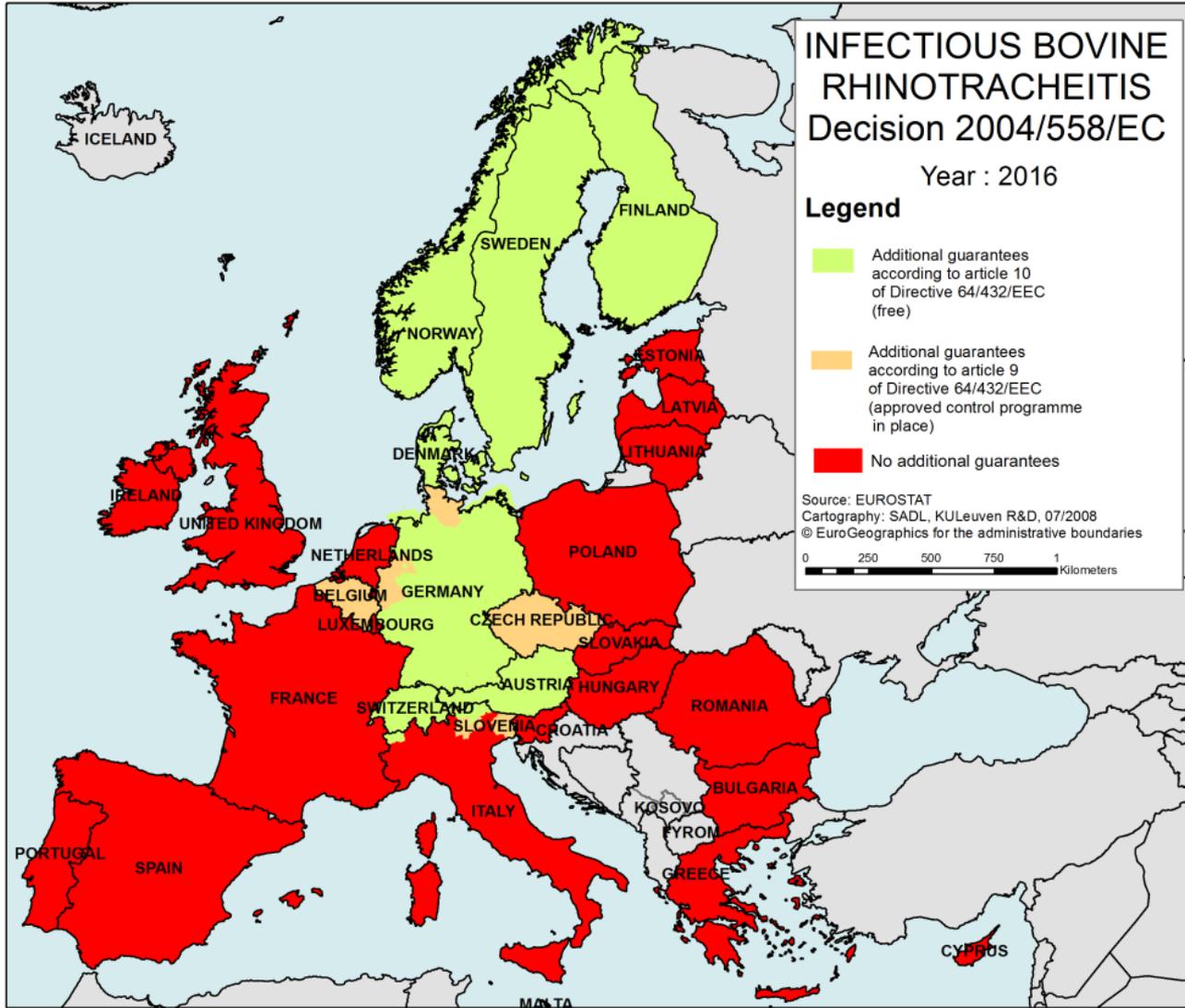
Decisión 2007/584/CE de la Comisión de 21 de agosto de 2007

Diario Oficial

nº	página	fecha
L 219	37	24.8.2007



SITUACIÓN DE LA IBR EN LA UE





SITUACIÓN DE LA IBR EN LA UE

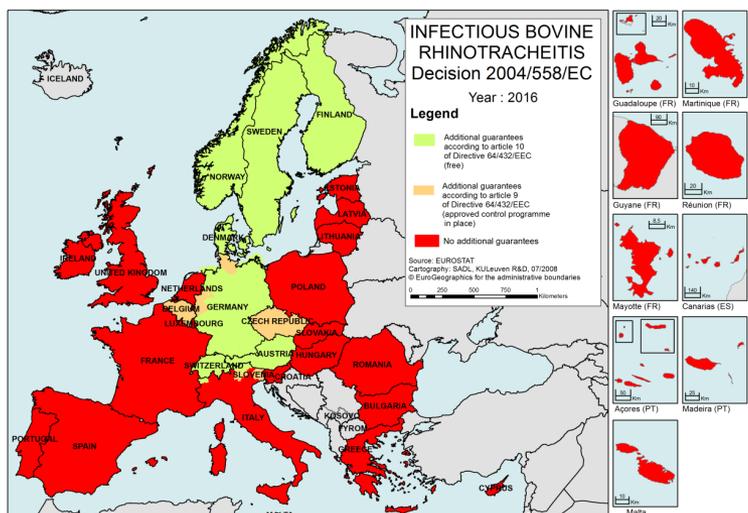
02004D0558 — ES — 24.05.2017 -

ANEXO I

Estados miembros	Regiones de los Estados miembros a las que se aplican las garantías adicionales respecto a la rinotraqueítis infecciosa bovina de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 64/432/CEE
Bélgica	Todas las regiones
Chequia	Todas las regiones
Italia	Región de Friul-Venecia Julia Provincia Autónoma de Trento
Luxemburgo	Todas las regiones

ANEXO II

Estados miembros	Regiones de los Estados miembros a las que se aplican las garantías adicionales respecto a la rinotraqueítis infecciosa bovina de conformidad con el artículo 10 de la Directiva 64/432/CEE
Dinamarca	Todas las regiones
Alemania	Todas las regiones
Italia	Región del Valle de Aosta Provincia Autónoma de Bolzano
Austria	Todas las regiones
Finlandia	Todas las regiones
Suecia	Todas las regiones
Reino Unido	Jersey



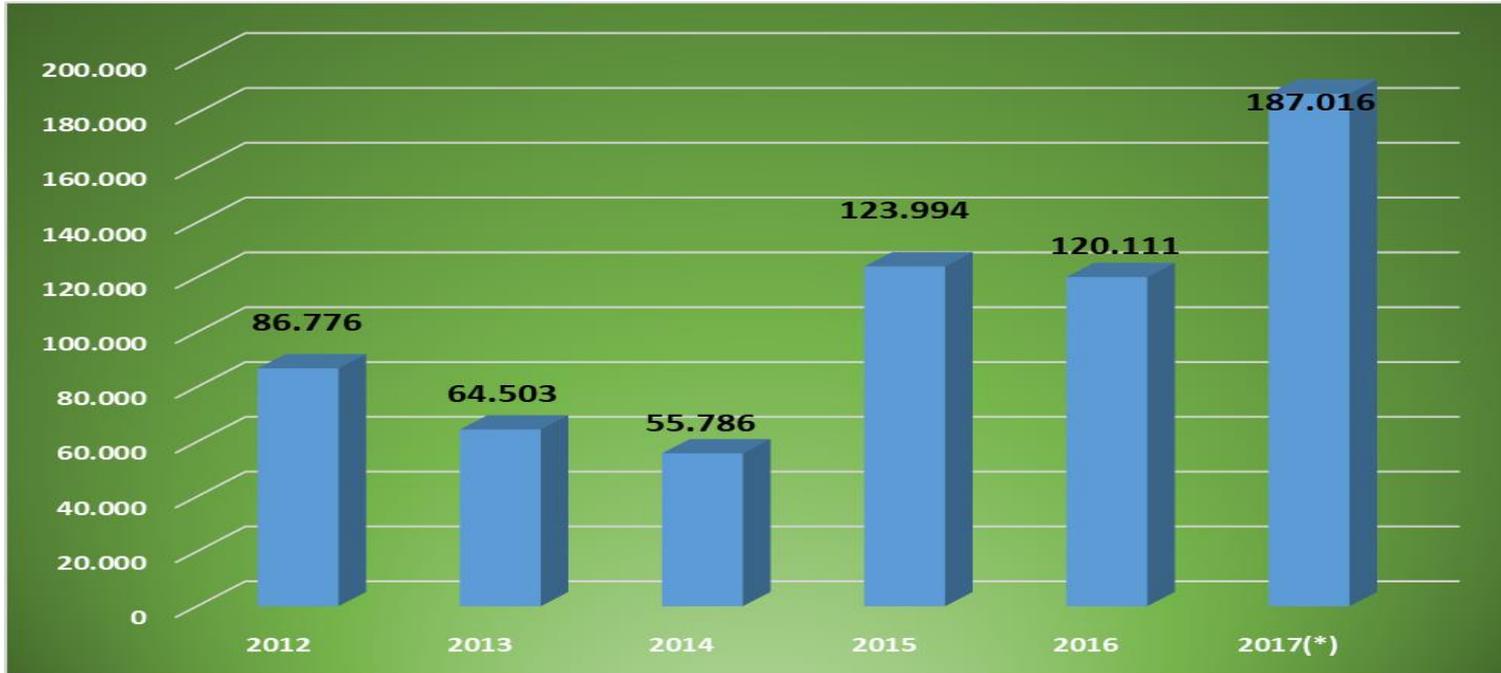


Varias CCAA han desarrollado Programas de control de IBR en sus respectivos territorios o tienen previsto comenzar a aplicarlos:

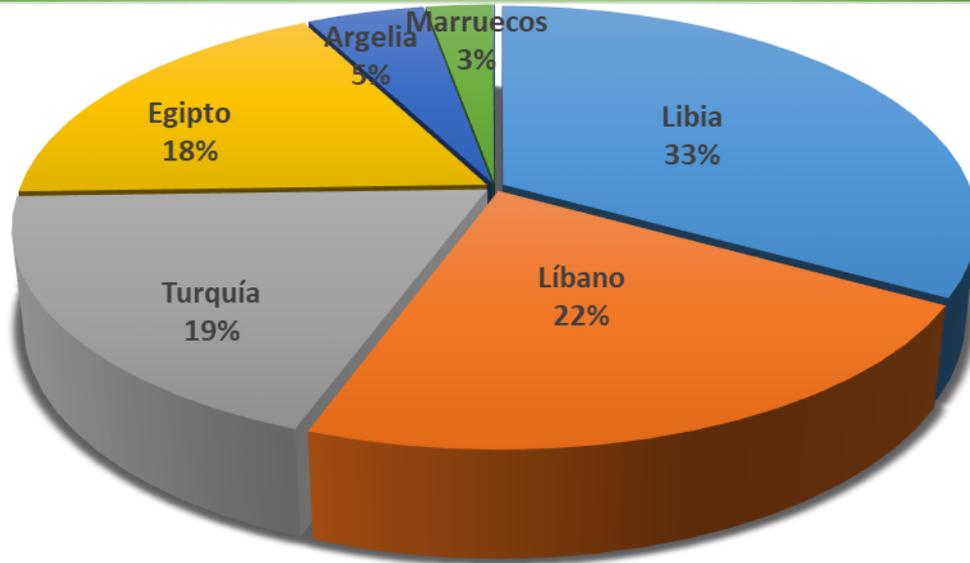
Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, Cataluña, etc.



EXPORTACIÓN DE BOVINOS VIVOS



Principales destinos en 2017





EVOLUCIÓN DE PRECIOS VACUNO

Terberos PASTEROS en vivo de 6 a 12 meses



COMENTARIO:

El ganado frísón para cebo tuvo una primavera y verano con precios por encima a los de años anteriores, provocados por una menor oferta de ganado proveniente de otros países europeos, fundamentalmente de Francia y un aumento sustancial de la demanda interna. El precio de los pasteros también se situó en niveles por encima de los dos años previos.

En los terrenos fríos está aumentando la demanda de ganado en relación a la disponibilidad de ganado en los mercados representativos, ocurre de forma similar con los terneros pasteros y cruzados.

En la semana 18 el precio de los pasteros sube muy ligeramente la cotización respecto a la semana anterior y se sitúa en 271,26€/100Kg. (un 0,56% por encima de la misma semana del año 2017).

Los terneros fríos suben su cotización en esta semana (un 1,54%) y se sitúan en 112,09€/cabeza (un 2,18% inferior a la misma semana del año 2017).

Fuente: S.G. Estadísticas Agroalimentarias.
Elaboración: S.G. de Productos Ganaderos.

Semanas

NOVILLAS Categoría ER (Euros/100Kg)



Fuente: S.G. Estadísticas Agroalimentarias
Elaboración: S.G. de Productos Ganaderos.

COMENTARIO:

En 2017 el precio de las canales de hembra, en concreto de las novillas, siguió la tendencia de los machos aunque de forma más amortiguada ya que, aunque las hembras no son objeto de exportación, los precios se acaban contagiando. La categoría DO3 (vacas) recuperó en 2017 sus precios habituales equiparándose a los niveles del año 2015, después de un 2016 muy afectado por el sacrificio de cabaña lechera.

El aumento de los precios en novillas está influido por la mayor demanda de animales existente en el mercado. Las importaciones están afectando al equilibrio de precios. Siendo una categoría ligada al consumo interno y mercados de proximidad como son Portugal e Italia.

Semanas

AÑOJO Categoría AR3 (Euros/100 Kg)



Fuente: S.G. Estadísticas Agroalimentarias.
Elaboración: S.G. de Productos Ganaderos.

COMENTARIO:

Durante el primer cuatrimestre de 2017 los precios del añojo AR3 siguieron una tendencia muy similar a los de los dos años previos. Sin embargo, la tendencia a la baja en las cotizaciones que se suele dar en los meses de calor, no se produjo en el año 2017 y desde la semana 19 se asistió a una escalada progresiva de los precios del añojo. Entre las principales causas que propiciaron la ruptura con la estacionalidad de los precios se encuentra la buena marcha de las exportaciones de animales vivos a los países árabes y en concreto la apertura del mercado turco en mayo de 2017.

La pugna entre la demanda interna de la industria cárnica y la salida de bovinos vivos en barco determina la formación de precios del añojo. Los nuevos contratos con terceros países marcan la tendencia en las cotizaciones de esta categoría.

En la semana 18 el precio del añojo AR3 se sitúa en 390,05€/100kg, una subida de 0,90% sobre el precio de la semana anterior y un 5,29% por encima del precio de la misma semana del año 2017.



TURQUÍA: engorde y reproductores

Proceden de explotaciones en las que, de acuerdo a información oficial, no se han registrado evidencias clínicas o patológicas de rinotraqueítis infecciosa bovina en los últimos 12 meses,

y

- **o bien** No han sido vacunados contra IBR/IPV y han sido sometidos a una prueba serológica (ELISA gB o seroneutralización) llevado a cabo, al menos, 14 días después del inicio del aislamiento y los resultados han sido negativos.
- **o bien** Han sido vacunados únicamente con vacunas marcadas para IBR/IPV autorizadas por la UE (aún dentro del período de inmunidad garantizado por vacunación previa) y han sido analizados con un test IBR-gE ELISA llevado a cabo en el periodo de aislamiento y todos los resultados son negativos (los animales nunca han sido vacunados con vacunas convencionales en toda su vida)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

PROGRAMA VIGILANCIA IBR 2018



MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD E
HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

PLAN DE VIGILANCIA DE LA RINOTRAQUEÍTIS **INFECCIOSA BOVINA (IBR)**

2018



Para su implementación, el plan tendrá dos componentes:

- Evaluación de la cobertura vacunal de las explotaciones. Se realizará un control documental en el Libro de Registro de Explotación de un número determinado de explotaciones por CCAA y por categoría (cebo, explotaciones de producción/reproducción de leche y explotaciones de producción/reproducción de carne).
- Estimación de la prevalencia interexplotación. En este caso se tomarán muestras de sangre de animales sin vacunar mayores de 6 meses y que hayan estado un mínimo de 30 días en la explotación.

El número de muestras a tomar según el tamaño de la explotación, calculado con un 95% de nivel de confianza en base a un 50% de prevalencia intraexplotación esperada y aceptando un máximo del 10% de error absoluto, se refleja en la tabla siguiente:

Tabla 1. Explotaciones de producción de leche y mixtas

CCAA	Nº explotaciones (datos REGA act. 07/2017)	Nº explotaciones a muestrear
Andalucía	1.075	5
Aragón	462	3
Asturias	3.689	10
Baleares	224	3
Canarias	1.488	6
Cantabria	7.775	18
Castilla-La Mancha	271	3
Castilla y León	1.789	6
Cataluña	670	4
Extremadura	235	3
Galicia	8.573	22
Madrid	106	2
Murcia	42	1
Navarra	189	2
País Vasco	360	3
La Rioja	13	1
Valencia	37	1
TOTAL	26.998	93

**Tabla 2. Explotaciones de producción de carne y mixtas**

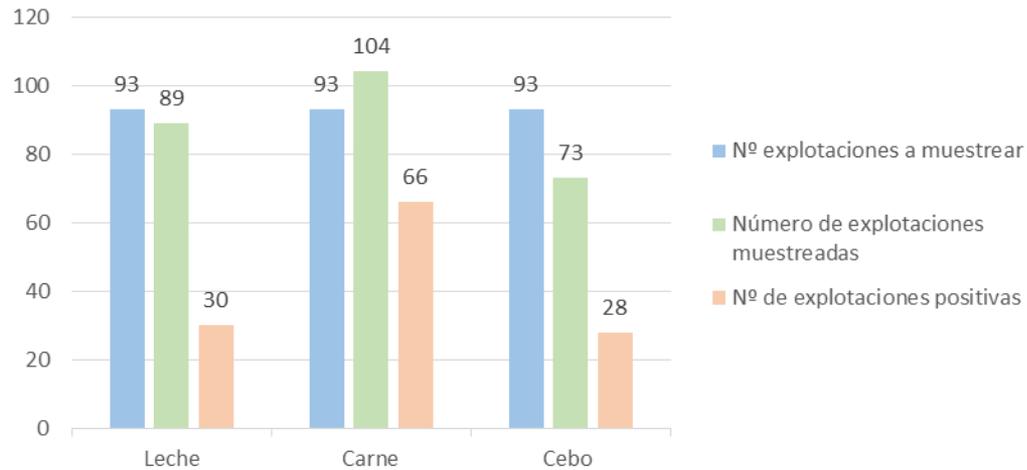
CCAA	Nº explotaciones (datos REGA act. 07/2017)	Nº explotaciones a muestrear
Andalucía	7.016	9
Aragón	878	1
Asturias	13.850	13
Baleares	356	1
Canarias	243	1
Cantabria	3.929	4
Castilla-La Mancha	2.012	2
Castilla y León	12.192	13
Cataluña	1.970	2
Extremadura	11.720	13
Galicia	23.548	23
Madrid	1.473	2
Murcia	41	1
Navarra	1.320	2
País Vasco	5.169	4
La Rioja	269	1
Valencia	406	1
TOTAL	86.392	93

Tabla 3. Explotaciones de cebo

CCAA	Nº explotaciones (datos REGA act. 07/2017)	Nº explotaciones a muestrear
Andalucía	756	7
Aragón	2.121	8
Asturias	537	6
Baleares	167	3
Canarias	139	2
Cantabria	62	1
Castilla-La Mancha	1.148	7
Castilla y León	3.400	8
Cataluña	2.446	8
Extremadura	564	6
Galicia	8.128	17
Madrid	184	3
Murcia	341	5
Navarra	171	3
País Vasco	254	5
La Rioja	80	1
Valencia	177	3
TOTAL	20.675	93

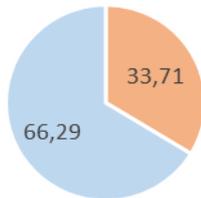


Muestreo



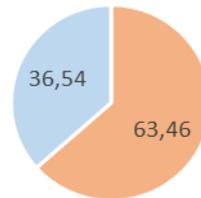
Prevalencia interexplotación según aptitud productiva

Leche



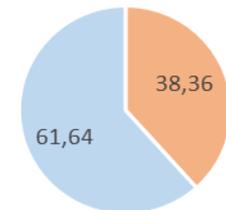
■ % positivas ■ % negativas

Carne



■ % positivas ■ % negativas

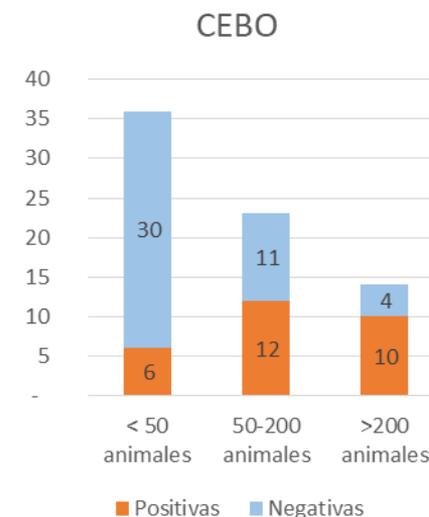
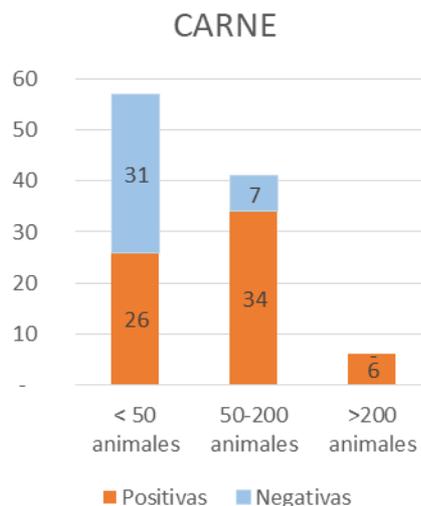
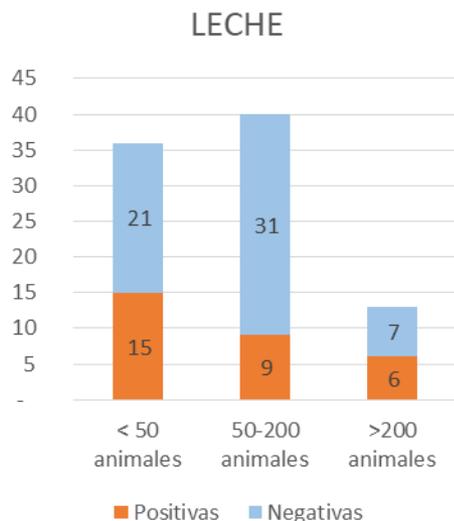
Cebo



■ % positivas ■ % negativas



Prevalencia interexplotación según tamaño de la explotación.

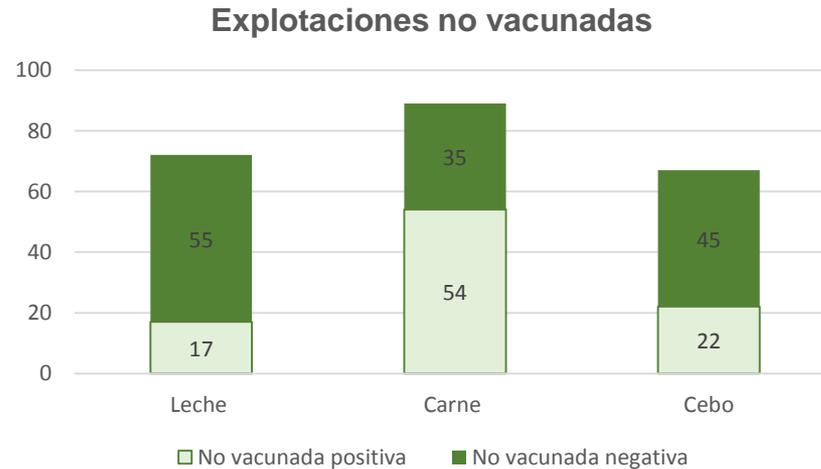
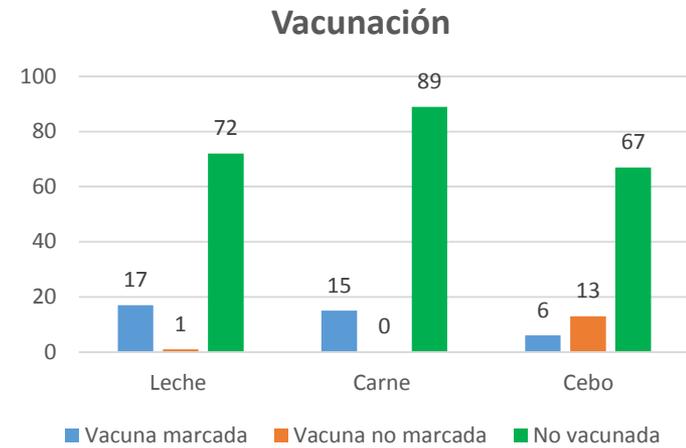


Intervalos de prevalencias interexplotación por aptitud

Intervalo de prevalencia	Leche	Carne	Cebo
0%	66,29%	36,54%	61,64%
0,1-5%	10,11%	10,58%	7%
5-20%	12,36%	15,38%	10,96%
20-60%	7,87%	29,81%	8,22%
>60%	3,37%	7,69%	12,33%



Cobertura vacunal general y según aptitud productiva





El objetivo principal a largo plazo es el erradicar la IBR en las explotaciones ganaderas de vacuno de carne, leche y cebo del territorio español.

Objetivos a medio plazo:

- Determinar el nivel de incidencia/prevalencia de la enfermedad en los rebaños de bovinos.
- Establecer una estrategia a medio plazo para el control: reducción de prevalencias.
- Aplicar programas uniformes.
- Realizar un mapa epidemiológico de esta enfermedad con el fin de ir declarando explotaciones, zonas o regiones libres.



CRITERIOS PREVISTOS PARA EL INICIO DEL PROGRAMA DE CONTROL

- Programa de control oficial y voluntario para todo el Sector vacuno
- El Sector y Administración se corresponsabilizan de los costes:
 - sistema similar al control de la enfermedad de Aujeszky
- Prohibición del empleo de vacuna no marcada:
 - reuniones previas con laboratorios productores de las vacunas;
 - comunicación a la AEMPS y Veterindustria de cese de autorización a partir de 2019
- Primer paso hacia un Programa de erradicación aprobado por la UE:
 - La cronología en función de la evolución de prevalencias



➤ Vacunación:

- la diferencia de coste entre la vacuna marcada y no marcada por animal es de unos 7 euros al año;
- problemas de manejo por la aplicación de vacuna;
- posible disminución inicial de vacunación frente a otras enfermedades (PI-3, RSV, BVD).

➤ Vigilancia sanitaria:

- sistema de obtención y mantenimiento de calificaciones de explotaciones mediante análisis serológicos (sueros/tanque de leche);
- seguimiento de la evolución de prevalencias.

➤ Comerciales:

- posible alteración de flujos comerciales actualmente existentes.



- Establecimiento de un estatus oficial frente a esta enfermedad basado en **calificaciones oficiales** de las explotaciones/zonas.
- **Obligación de notificar** la sospecha o confirmación del IBR.
- **Regular de forma oficial los movimientos** de los animales y sus productos (semen, óvulos y embriones) entre explotaciones, zonas calificadas.
- Determinar los **protocolos vacunales** más apropiados para el control y erradicación, basado en la utilización exclusiva de vacunas marcadas.
- Elaborar **protocolos para la toma de muestras** y establecer técnicas diagnósticas estandarizadas a realizar durante el desarrollo del programa.



- Una ADSEG o figura equivalente que aplique sobre las explotaciones un plan de control y erradicación del IBR.
- Un veterinario responsable de la aplicación del programa en la ADSEG, cooperativa o explotación.
- Laboratorios de apoyo al programa, de referencia, oficial o privado.
- Una autoridad competente que supervise el programa y otorgue las calificaciones sanitarias.
- Manuales de procedimiento para la aplicación del programa que incluya además de medidas de bioseguridad y los protocolos vacunales, entre otras.
- Fondos para la ejecución del programa destinado a sufragar los gastos.
- Vacunas disponibles en el mercado marcadas.



CALIFICACIÓN DE EXPLOTACIONES

Tipo de explotación	IBR			
	Programa de Control	Animales positivos	Vacunación	Seguimiento serológico/Medidas de bioseguridad
Explotación sin calificar o IBR 0	No	Sí	No/Sí con vacuna marcada	No / No se aplican medidas de bioseguridad específicas
Explotación en programa de control de IBR o IBR1	Sí	Sí	No/Sí con vacuna marcada	Sí / Aplican medidas de bioseguridad específicas / Control de entradas
Explotación en programa de control de IBR 1-	Sí	No, en los últimos 12 meses	No/Sí con vacuna marcada	Sí / Aplican medidas de bioseguridad específicas / Control de entradas
Explotación en programa de control de IBR 2	Sí	No, en los últimos 24 meses	No/Sí con vacuna marcada	Sí / Aplican medidas de bioseguridad específicas / Control de entradas
Explotación Indemne con vacunación o IBR 3	Sí	No. Negativos a anticuerpos anti-gE	Sí, con vacuna marcada	Sí. Chequeo del 100% Aplican medidas de bioseguridad contra esta enfermedad Control entrada de animales
Explotación oficialmente indemne sin vacunación o IBR 4	Sí	No. Negativos a anticuerpos anti-gB	No	Sí. Chequeo del 100% Aplican medidas de bioseguridad contra esta enfermedad Control entrada de animales



	IBR	
Tipo de explotación	Tanque	Suero
LECHE	2 muestreos anuales con un intervalo de entre 5 y 7 meses	Anual mayores de 9 meses y menores de 36 meses nacido en la explotación
CARNE		
CEBO	en el caso en que las explotaciones se suministren exclusivamente de animales procedentes de explotaciones calificadas como IBR 2, IBR 3 o IBR 4, deberán realizar en un periodo de 12 meses dos muestreos con un intervalo mayor de 30 días de, al menos, el 5% de los efectivos de acuerdo a los baremos establecidos	

Pruebas de elección (Manual de Diagnóstico de la OIE)

1. Seroneutralización vírica.
2. ELISA de bloqueo:
 - 2.1. ELISA para la detección de anticuerpos específicos frente a la gE del HVB-1.
 - 2.2. ELISA para la detección de anticuerpos frente a la gB del HVB-1.
3. ELISA indirecto, para detección de anticuerpos totales.



Primera calificación.

Todos los rebaños inscritos en el programa deben realizar un primer análisis para determinar la situación frente al IBR. Las muestras a tomar deben proceder de leche del tanque y de muestras tomadas sobre animales.

Mantenimiento de la calificación.

Las explotaciones, una vez calificadas en una de las cinco categorías, deberán realizar chequeos periódicos para comprobar y mantener el estatus frente al IBR.

Pérdida de la calificación.

Durante los chequeos de rutina, si una explotación no cumple con los requisitos establecidos para cada categoría, perderá la calificación y deberá iniciar de nuevo el proceso.



CONCLUSIONES: ¿EXISTE UNA NECESIDAD DE UN PROGRAMA DE ERRADICACIÓN EN ESPAÑA

Por la demanda del Sector Vacuno en España:

- Para evitar las pérdidas directas que la enfermedad ocasiona en las explotaciones
- Para evitar que España sea el sumidero de animales positivos del resto de la UE
- Para evitar quedar en inferioridad de condiciones comerciales respecto a otros territorios de la UE
- Por las exigencias sanitarias de terceros países



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

